

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA GRIPE
ADAPTADAS A LA SITUACIÓN DE RIESGO DE TRANSMISIÓN.
COMUNIDAD DE MADRID**

Diciembre 2025

1. Introducción

Las epidemias estacionales de gripe se asocian a una elevada morbilidad y mortalidad, así como a una importante pérdida de horas escolares y laborales. En los países de nuestro entorno, las epidemias de gripe se presentan de manera regular en los meses de otoño e invierno. La detección temprana del inicio de la epidemia y la monitorización de los niveles de actividad son objetivos clave de la vigilancia epidemiológica, cuya finalidad es aportar la información necesaria para garantizar la disponibilidad de los recursos sanitarios a tiempo y la adopción temprana de las medidas de control.

En la Comunidad de Madrid (CM), la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública puso en marcha la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) a finales de 2020 a través del Sistema Centinela de Vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (SiVIRA-MAD) siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de la OMS tras la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2. El sistema permite monitorizar la incidencia y las características de los casos y detectar los patógenos circulantes, así como contribuir a la evaluación de la efectividad y del impacto de las medidas preventivas.

Tras la publicación de la Orden SND/726/2023 el 5 de julio de 2023, que declaró la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la CM estableció la vigilancia de COVID-19, gripe y VRS a través del sistema centinela. La vigilancia centinela de las IRA se basa en la captación de síndromes clínicos compatibles con infección respiratoria aguda atendidos por el sistema sanitario. Este componente sindrómico permite monitorizar la incidencia y va acompañado de una selección sistemática de casos para conocer sus características y llevar a cabo el diagnóstico microbiológico.

Las recomendaciones para prevenir la difusión de la gripe deben ser proporcionales a la evolución de la situación epidemiológica. La adopción de medidas de prevención de la transmisión de manera progresiva pretende minimizar el impacto de la enfermedad en la población y en el sistema de salud, así como facilitar una respuesta coordinada y una gestión eficiente de los recursos disponibles. El escalamiento de estas medidas se basa en escenarios de riesgo de transmisión del virus a lo largo del período epidémico. Estos escenarios se definen a partir de indicadores calculados con la información recogida por el Sistema de Vigilancia Centinela y por el Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria.

El virus de la gripe se transmite a través del contacto con gotas expulsadas por las personas infectadas al toser, hablar y estornudar, así como por el contacto con las manos y con superficies contaminadas por el virus. La adopción de medidas de prevención de la transmisión puede reducir de manera muy importante el impacto de la enfermedad sobre la población general y, como consecuencia, sobre la población con mayor riesgo de enfermedad grave.

Presentan riesgo alto de enfermedad grave las personas de 60 o más años, niños de 6 a 59 meses, personas internas en residencias o instituciones cerradas, personas con diabetes, obesidad mórbida, enfermedades crónicas (cardíacas, respiratorias, neurológicas, renales, hepáticas), asplenia o disfunción esplénica grave, inmunosupresión, cáncer, enfermedades inflamatorias o neuromusculares graves, trastornos cognitivos (síndrome de Down, demencias), enfermedad celíaca, hemofilia, anemias, receptores de transfusiones,

implante coclear o en espera, fístula de LCR, fumadores, embarazadas y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo) y personas de 5-18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe. Para consultar una lista detallada de los [grupos de riesgo](#) y otros grupos de población que conforman la población diana del programa de vacunación frente a la gripe estacional, pinche aquí:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/gripe#campana-vacunacion>

Ante la aparición de brotes epidémicos de gripe en colectivos en los que se concentran personas con alto riesgo de enfermedad grave, (como centros sanitarios y sociosanitarios), las medidas de prevención y control deben ser adoptadas de manera inmediata. Estos brotes deben ser notificados de manera obligatoria y urgente al Área de Vigilancia y Control de Enfermedades Transmisibles de la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública (teléfono: 91 370 08 88, correo electrónico: epidemiologia.vigilancia@salud.madrid.org) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid si es en horario laboral de mañana (de 8:00 a 15:00 horas) y durante las tardes, noches, sábados, domingos y festivos al [Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública](#) llamando al 061.

En este documento se establecen las **medidas de prevención y control de la gripe dirigidas a la población general y las que deben ser adoptadas en los centros sanitarios en la Comunidad de Madrid**, y está alineado con el “Documento marco para el control de las infecciones respiratorias agudas”, aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 4 de diciembre de 2025.

En la Comunidad de Madrid, las medidas dirigidas a los centros residenciales están recogidas en el documento específico [“Guía de actuación para la prevención y control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid”](#).

2. Objetivo

El objetivo de este documento es establecer las medidas de prevención y control de la gripe recomendadas en cada uno de los escenarios de riesgo de transmisión del virus.

3. Definición de los escenarios de riesgo de transmisión

El riesgo de transmisión del virus de la gripe se ha estimado a través de los siguientes indicadores:

- **Nivel de intensidad de la circulación viral.** Se han definido 4 niveles a partir de los datos de incidencia de las temporadas previas.
 - **Nivel basal** (interepidémico). La incidencia semanal no supera el umbral epidémico.
 - **Nivel medio.** La incidencia semanal supera el umbral epidémico pero no alcanza el umbral de intensidad medio.
 - **Nivel alto.** La incidencia semanal supera el umbral de intensidad medio pero no alcanza el umbral de intensidad alto.

- **Nivel muy alto.** La intensidad supera el umbral de intensidad alto.

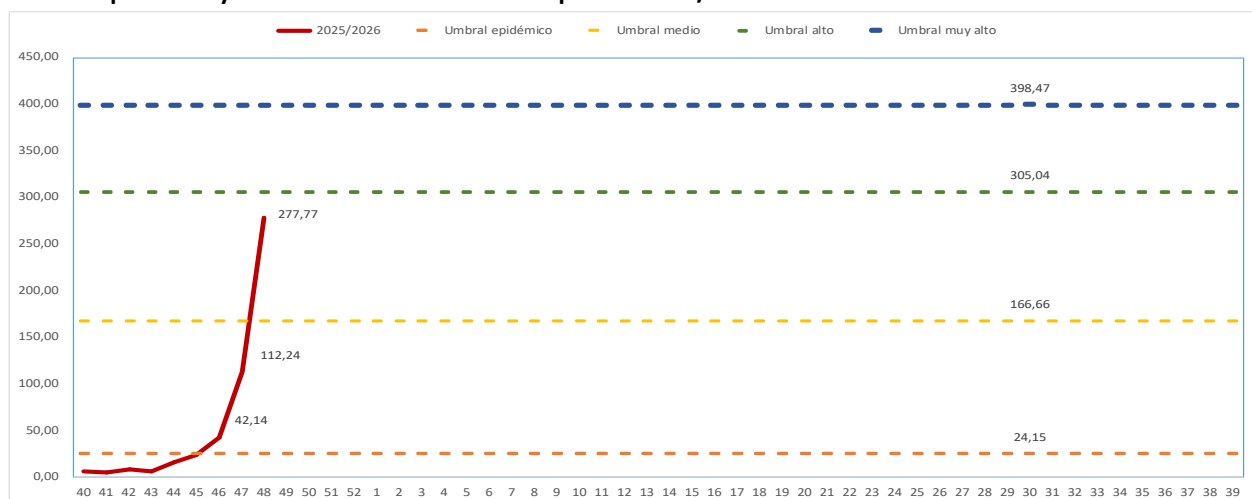
- **Nivel de detección viral.** Se define como la proporción de muestras en las que se detecta el virus de la gripe mediante PCR del total de muestras recogidas. Este indicador se valorará conjuntamente con el nivel de intensidad de la circulación del virus de la gripe para confirmar que el incremento es atribuible al virus de la gripe durante todo el período.

Estos indicadores son calculados a partir de los datos recogidos por la Red de Centros Centinela de Atención Primaria y por el Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria. Se han incluido los casos registrados con el código CIAP-2 específico para gripe (R80) por los 30 centros que componen la actual Red de Centros Centinela de Atención Primaria durante las temporadas previas seleccionadas. El denominador utilizado ha sido la población cubierta por los 30 centros de salud según los datos aportados por el sistema de información CIBELES en el mes de septiembre de cada año. Se ha considerado como inicio de cada temporada la semana 40 y como final la semana 39 del año siguiente.

Para el establecimiento de umbrales epidémicos y de intensidad para la temporada 2025-2026, se ha utilizado la metodología de las epidemias móviles (MEM). Se ha considerado la incidencia de gripe de 9 temporadas, desde la temporada 2013-2014 hasta la temporada 2024-2025, excluyendo las temporadas pandémicas 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, debido a la baja circulación del virus de la gripe durante los años de alta incidencia de COVID-19.

El umbral epidémico de la temporada 2025-2026 estimado es 24,14 casos por 100.000 habitantes y los umbrales de intensidad medio, alto y muy alto son 166,66, 305,04 y 398,47 casos por 100.000 habitantes. La sensibilidad del modelo es del 91,0%, la especificidad del 98,0%, el VPP del 91,0% y el VPN del 98,0%.

Umbral epidémico y umbrales de intensidad. Temporada 2025/2026.



4. Recomendaciones de actuación

La adopción de medidas de prevención frente a la gripe debe adaptarse a los ámbitos de aplicación específicos (colectivos sanitarios, centros escolares, laborales, etc) y de manera ajustada a los niveles de intensidad de la transmisión del virus durante el período epidémico.

RECOMENDACIONES DURANTE EL PERÍODO INTEREPIDÉMICO (NIVEL BASAL)

Durante el nivel basal se llevará a cabo la preparación para afrontar la etapa epidémica. Esta etapa requiere disponer de información esencial (correspondencia entre cepas circulantes y vacunales, seguimiento de la situación epidemiológica y virológica nacional e internacional) y mantener activos los mecanismos de coordinación entre los sectores implicados en la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA VACUNACIÓN

Nivel basal

- Elaboración y difusión de recomendaciones de vacunación.
- Evaluación de coberturas vacunales de la temporada previa e identificación de grupos no vacunados.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Nivel basal

- Mantenimiento de sistema de vigilancia centinela que permita generar los indicadores necesarios.
- Cálculo de umbrales epidémicos y de intensidad que se utilizarán para la adopción de medidas preventivas de manera escalada.
- Actualización de protocolos de vigilancia y control.
- Coordinación con los profesionales integrados en la red centinela de atención primaria y hospitalaria para compartir los protocolos vigilancia actualizados y los datos necesarios en la nueva temporada.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN

Nivel basal

- Elaboración de material informativo que recoja las principales medidas recomendadas (vacunación, medidas higiénicas, mascarillas, ventilación, interacciones sociales) dirigidas a la población general y a colectivos específicos (empresas, escuelas, centros sanitarios) ajustadas al momento de la epidemia.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS SANITARIOS

Nivel basal

- Revisión de planes de contingencia y coordinación entre sectores implicados en el control de IRA para la preparación del Plan de Invierno que garantice la continuidad asistencial.
- Planificación, según capacidad del centro, de los procedimientos internos de control de la transmisión de los virus respiratorios.
- Formación continuada del personal sanitario y no sanitario sobre medidas de prevención y control.

RECOMENDACIONES DURANTE EL PERÍODO EPIDÉMICO

La adopción escalonada de medidas se llevará a cabo gradualmente, a medida que los indicadores señalen el cambio de un escenario de riesgo al siguiente.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA VACUNACIÓN

Recomendaciones

Niveles bajo y medio

- Recordar la importancia de la vacunación al inicio del período epidémico.
- Facilitar el acceso a la vacuna para garantizar una elevada cobertura en un corto periodo de tiempo.

Nivel alto

- Reforzar medidas informativas y accesibilidad a la vacunación.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Recomendaciones

Niveles bajo y medio

- Seguimiento de la situación epidemiológica y evaluación continua de indicadores para detectar cambios y ajustar las medidas de control.
- Informar del comienzo del período epidémico y de la evolución semanal de la situación epidémica.
- Asegurar la exhaustividad y calidad de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores sobre los que se basarán el escalamiento de las medidas de prevención.

Nivel alto

- Garantizar la adaptación del sistema de vigilancia a las necesidades de información de cada momento y a la disponibilidad de la misma de manera oportuna.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL

Recomendaciones

Niveles bajo y medio

- **Mascarilla quirúrgica.**
 - Se recomienda que las personas con síntomas utilicen la mascarilla quirúrgica para reducir el riesgo de transmisión a otras, especialmente si entran en contacto con personas con mayor riesgo de enfermedad grave.
 - Se recomienda que todas las personas que acudan a un centro sanitario usen la mascarilla quirúrgica cuando tengan contacto en el centro con personas con alto riesgo de enfermedad grave.
- **Medidas higiénicas**
 - **Lavado de manos frecuente** con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica.
 - **Higiene respiratoria.** Se utilizarán pañuelos desechables para cubrir boca y nariz al toser y estornudar. El pañuelo nunca debe ser reutilizado. Si no disponen de pañuelo se deberán cubrir con el codo.
- **Medidas sobre el entorno**
 - **Limpieza de superficies.** Se recomienda la limpieza frecuente de las superficies que puedan estar contaminadas con secreciones respiratorias y servir de vehículo de transmisión (mesas, teclados, pomos, barandillas).
- **Ventilación de espacios cerrados.**

Nivel alto

- **Mascarilla quirúrgica.**
 - Se recomienda que las personas usen la mascarilla quirúrgica siempre que tengan síntomas.
 - Se recomienda que todas las personas que entren en contacto con personas con alto riesgo de enfermedad grave utilicen la mascarilla.
- **Medidas higiénicas** (lavado de manos e higiene respiratoria).
- **Medidas sobre el entorno** (limpieza de superficies y ventilación).
- **Autoaislamiento de personas con síntomas.** Se recomienda el autoaislamiento de las personas que tenga síntomas. Se valorará la posibilidad de teletrabajo si las condiciones del domicilio y el estado de salud del enfermo lo permiten.
- **Interacciones sociales.** Se recomienda que las personas con alto riesgo de enfermedad grave eviten acudir a lugares concurridos y que utilicen siempre la mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS

Recomendaciones

<p>Niveles bajo y medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica. Se recomienda que todos los pacientes, acompañantes y trabajadores de centros sanitarios utilicen la mascarilla quirúrgica en unidades con pacientes con riesgo elevado de enfermedad grave. • Medidas higiénicas <ul style="list-style-type: none"> - Higiene de manos frecuente con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica. - Higiene respiratoria. Se utilizarán pañuelos desechables para cubrir boca y nariz al toser y estornudar. El pañuelo nunca debe ser reutilizado. Si no disponen de pañuelo se deberán cubrir con el codo. • Medidas sobre el entorno <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de superficies. Se recomienda la limpieza frecuente de las superficies que puedan estar contaminadas con secreciones respiratorias y servir de vehículo de transmisión (tiradores de puertas, barandillas, botones de los ascensores). • Ventilación de espacios cerrados.
<p>Nivel alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica. Se recomienda que todos los pacientes, acompañantes y trabajadores de centros sanitarios utilicen la mascarilla siempre que entren en contacto con otros pacientes en salas de espera, pasillos, ascensores y otros lugares de tránsito. • Medidas higiénicas (lavado de manos e higiene respiratoria). • Medidas sobre el entorno (limpieza de superficies y ventilación). • Revisión de políticas de visitas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN CENTROS SANITARIOS

Recomendaciones

<p>Niveles bajo y medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables de centros sanitarios valoran la situación epidemiológica para la puesta en marcha escalonada de los planes de invierno que garanticen la continuidad asistencial. • Difusión de las recomendaciones para prevenir la transmisión del virus mediante la colocación de señalética en salas de espera, pasillos y otros lugares de tránsito de personas. • Facilitar el acceso a las mascarillas y a los dispensadores de preparados de base alcohólica.
------------------------------------	---

Nivel alto

- Mantener y adaptar los planes de continuidad asistencial para garantizar la capacidad asistencial y la disponibilidad de recursos básicos (EPI, pruebas diagnósticas, tratamientos).

Si la situación epidémica alcanzara el **nivel muy alto**, además de las medidas que se apliquen en la CM, se reforzará la coordinación entre territorios y se valorará la adopción de medidas adicionales y excepcionales. Ante la **eventualidad de escenarios no previstos**, será la autoridad competente quien adecue las recomendaciones a las necesidades que en cada caso aconsejen las circunstancias concurrentes, siempre fundamentadas en la mejor evidencia disponible.